

POLÍTICA		
Tipología: Política corporativa		Página: 1 de 7
Nombre: Política Transparencia y Acceso a la Información Pública lucha contra la corrupción		Versión: 02

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	RESPONSABLE DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN POLÍTICA
01	4-12-2019	Comité Corporativo N. 95	En la EAAB-ESP estamos comprometidos a garantizar el derecho al acceso a una información pública veraz, para fortalecer la confianza en todos los grupos de interés a través de acciones de transparencia, integridad, medidas anticorrupción y capacidades institucionales, orientadas a la eficiencia, la eficacia y la calidad en la gestión Empresarial.
02	22,23-07-2020 29-10-2020	Comité Corporativo No. 27 Junta Directiva Acta No. 2608	En la EAAB-ESP estamos comprometidos a garantizar el derecho al acceso a una información pública veraz, para fortalecer la confianza en todos los grupos de interés a través de acciones de transparencia, medidas anticorrupción y capacidades institucionales, orientadas a la eficiencia, la eficacia y la calidad en la gestión Empresarial.

Descripción

En la EAAB-ESP estamos comprometidos a garantizar el derecho al acceso a una información pública veraz, para fortalecer la confianza en todos los grupos de interés a través de acciones de transparencia, medidas anticorrupción y capacidades institucionales, orientadas a la eficiencia, la eficacia y la calidad en la gestión Empresarial.

Justificación

La EAAB ESP, debe contar la Política Transparencia y Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción, porque es una de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) de la Dimensión Información y Comunicación.

Alcance

La Política Transparencia y Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción, es transversal e incide en todos los procesos y áreas de la empresa; por esta razón, aplica en toda la gestión empresarial y relacionamiento con todos los grupos de interés.

Elaboró: Equipo Técnico de la Política de Planeación Institucional.	Revisó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño No. 7	Fecha Revisión: 26-11-2019
Responsable: Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control.	Aprobó: Comité Corporativo No. 27. Junta Directiva Acta No. 2608.	Fecha Aprobación: CC: 22,23/07/2020 JD: 29/10/2020

POLÍTICA		
Tipología: Política corporativa	Página: 2 de 7	
Nombre: Política Transparencia y Acceso a la Información Pública lucha contra la corrupción		Versión: 02

Directrices

La política Transparencia y Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción atiende:

1. Lineamientos de Transparencia Activa

Disponibilidad de información a través de medios físicos y electrónicos, la cual debe estar disponible en el sitio web de la Empresa:

- a. Publicación de información mínima obligatoria sobre la estructura.
- b. Publicación de información mínima obligatoria de procedimientos, servicios y funcionamiento.
- c. Divulgación de datos abiertos.
- d. Publicación de información sobre contratación pública.
- e. Publicación y divulgación de información establecida en la Política de Gobierno Digital.

2. Lineamientos de Transparencia Pasiva

Obligación de responder las solicitudes de acceso a la información en los términos establecidos en la Ley 1712 de 2014, artículos 9,10 y 11:

- a. Aplicar el principio de gratuidad y, en consecuencia, no cobrar costos adicionales a los de reproducción de la información
- b. Revisar los estándares del contenido y oportunidad de las respuestas a las solicitudes de acceso a información pública:
 - El acto de respuesta debe ser por **escrito, por medio electrónico o físico** de acuerdo con la preferencia del solicitante. Cuando la solicitud realizada no especifique el medio de respuesta de preferencia, se podrá responder de la misma forma de la solicitud.
 - El acto de respuesta debe ser **objetivo, veraz, completo, motivado y actualizado** y estar **disponible** en formatos accesibles para los solicitantes o interesados.
 - El acto de respuesta debe ser **oportuno**, respetando los términos de respuesta al derecho de petición de documentos y de información que señala la Ley 1755 de 2015.
 - El acto de respuesta debe informar sobre los **recursos administrativos y judiciales** de los que dispone el solicitante en caso de no hallarse conforme con la respuesta recibida.

3. Elaboración de los Instrumentos de Gestión de la Información

Desarrollar los instrumentos para apoyar el proceso de Información de la EAAB–ESP:

Elaboró: Equipo Técnico de la Política de Planeación Institucional.	Revisó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño No. 7	Fecha Revisión: 26-11-2019
Responsable: Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control.	Aprobó: Comité Corporativo No. 27. Junta Directiva Acta No. 2608.	Fecha Aprobación: CC: 22,23/07/2020 JD: 29/10/2020

POLÍTICA		
Tipología: Política corporativa	Página: 3 de 7	
Nombre: Política Transparencia y Acceso a la Información Pública lucha contra la corrupción		Versión: 02

- a. El Registro o inventario de activos de Información.
- b. Esquema de publicación de información, según Matriz de Cumplimiento de Sujeto Obligado No Tradicional de la Procuraduría General de la Nación, la cual es la base del sistema de información para la medición del Índice de Transparencia y Acceso a la Información – ITA, de acuerdo con el formato MPPE0302F04 Esquema de Publicación de Información. El área responsable del monitoreo (segunda línea de defensa) del esquema de publicación de información es la Dirección de Planeación y Control de Resultados Corporativos. El área responsable de diligenciar la fecha de publicación y/o actualización es la Oficina de Imagen Corporativa y Comunicaciones.
- c. El Índice de Información Clasificada y Reservada.

4. Criterio diferencial de accesibilidad

Formular acciones para establecer los criterios diferenciales de accesibilidad a información pública en la EAAB-ESP:

- a. Divulgar la información en formatos alternativos comprensibles. Es decir, que la forma, tamaño o modo en la que se presenta la información pública, permita su visualización o consulta para los grupos étnicos y culturales del país, y para las personas en situación de discapacidad.
- b. Adecuar los medios electrónicos para permitir la accesibilidad a población en situación de discapacidad.
- c. Implementar los lineamientos de accesibilidad a espacios físicos para población en situación de discapacidad.
- d. Identificar acciones para responder a solicitud de las autoridades de las comunidades, para divulgar la información pública en diversos idiomas y lenguas de los grupos étnicos y culturales del país.

5. Monitoreo del Acceso a la Información Pública

Elaborar informe de seguimiento de las solicitudes de acceso a la información pública de la EAAB-ESP con las siguientes características:

- a. El número de solicitudes recibidas.
- b. El número de solicitudes que fueron trasladadas a otra institución.
- c. El tiempo de respuesta a cada solicitud.

El número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información.

Elaboró: Equipo Técnico de la Política de Planeación Institucional.	Revisó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño No. 7	Fecha Revisión: 26-11-2019
Responsable: Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control.	Aprobó: Comité Corporativo No. 27. Junta Directiva Acta No. 2608.	Fecha Aprobación: CC: 22,23/07/2020 JD: 29/10/2020

POLÍTICA		
Tipología: Política corporativa	Página: 4 de 7	
Nombre: Política Transparencia y Acceso a la Información Pública lucha contra la corrupción		Versión: 02

Normatividad

1. Ley 1581 de 2012. Protección de datos personales.
2. Ley 1712 de 2014. Ley de transparencia y acceso a la información pública.
3. Ley 1755 de 2015. “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.”
4. Decreto 1081 de 2015. Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República - El capítulo 2.
5. Resolución 3564 de 2015. Estándares para publicación y divulgación de información.
6. Circular 053 de 2016. Publicación y divulgación de información obligatoria requerida respecto a servicios, procedimientos y funcionamiento del sujeto obligado, con relación a la atención de peticiones ciudadanas - ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional.
7. Resolución 003 de 2017. Por la cual se adopta la Guía de sitios Web para las entidades del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
8. Circular Conjunta 018 de 2017. Aplicación web para seguimiento de la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional.
9. Circular 020 de 2017. Guía de Sitios Web para las Entidades del Distrito Capital.
10. Circular 021 de 2017. Guía sobre Información Pública y Excepciones a la Apertura de Datos.
11. Circular 002 de 2018. Recomendaciones para la formulación del plan anticorrupción y de atención al ciudadano (PAAC) 2018.
12. Circular 053 de 2018. Resultado del proceso de actualización del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones - Bogotá te escucha - e interoperabilidad con Govimentum.
13. Norma Técnica Colombiana 5854
14. CONPES Distrital 001 de 2019.
15. Decreto 1499 de 2017. “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”. Presidencia de la República.
16. Manual Operativo del Modelo Integrado de Gestión y Planeación-Consejo para la gestión y desempeño Institucional. Versión 3. Departamento Administrativo de la Función Pública. Diciembre de 2019.
17. Guía de armonización de la Norma Técnica Distrital – NTD – SIG 001:2011 con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
18. Resolución 1260 de 2018 “Por medio de la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y se crea y reglamenta el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá- ESP. Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB-ESP.
19. Guía de Ajuste del Sistema Integrado de Gestión Distrital. Tomo I Versión 1. Marzo de 2019. Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D. C.
20. Guía de Ajuste del Sistema Integrado de Gestión Distrital. Tomo II Operación de las Dimensiones Operativas del MIPG. Versión 1. Marzo de 2019. Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Elaboró: Equipo Técnico de la Política de Planeación Institucional.	Revisó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño No. 7	Fecha Revisión: 26-11-2019
Responsable: Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control.	Aprobó: Comité Corporativo No. 27. Junta Directiva Acta No. 2608.	Fecha Aprobación: CC: 22,23/07/2020 JD: 29/10/2020

POLÍTICA		
Tipología: Política corporativa		Página: 5 de 7
Nombre: Política Transparencia y Acceso a la Información Pública lucha contra la corrupción		Versión: 02

21. Resolución 0647 de 2019 “Por medio de la cual se modifica la resolución no. 1260 de 31 de diciembre de 2018”. Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB-ESP.
22. Decreto 807 de 2019 y demás normas que lo modifiquen, adicionen, complementen o aclaren “por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones. Alcaldía Mayor de Bogotá.

Roles y responsabilidades

ROLES	RESPONSABILIDADES
Junta Directiva	1. Aprobar la política corporativa de Transparencia y Acceso a la Información Pública lucha contra la corrupción, en virtud de sus funciones (Acuerdo No. 05 de 2019, artículo DÉCIMO PRIMERO literal A) y del procedimiento MPEE0104P Formulación o actualización de Políticas Corporativas y de Gestión (Actividad 4): <ul style="list-style-type: none"> • 1. Formular, aprobar y hacer seguimiento a las políticas, planes y programas estratégicos o de desarrollo general de la Empresa, con fundamento en el Plan de Desarrollo Económico y Social de Bogotá D.C. y el Plan de Ordenamiento Territorial y sus respectivas modificaciones. • 4. Formular y aprobar las políticas e instrumentos internos que requiera el funcionamiento de la Empresa. (Acuerdo No. 05 de 2019).
Gerente General	1. Presentar para aprobación de la Junta Directiva la política corporativa de Transparencia y Acceso a la Información Pública lucha contra la corrupción y presentarla al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en virtud de su función (Acuerdo No. 05 de 2019, artículo DÉCIMO OCTAVO literal A) y del procedimiento MPEE0104P Formulación o actualización de Políticas Corporativas y de Gestión (Actividad 4): <ul style="list-style-type: none"> • Presentar para aprobación de la Junta Directiva, el Plan General Estratégico y el Plan de Inversiones, así como someter a su consideración las modificaciones a los mismos. 2. Ejecutar las políticas y directrices definidas por la Junta Directiva e implementar las acciones necesarias para la adecuada administración de la Empresa y la prestación eficiente de los servicios que integran su objeto social, bajo estándares de calidad y cobertura, en virtud de su función (Acuerdo No. 05 de 2019, artículo DÉCIMO OCTAVO literal A).
Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Revisa y da concepto favorable a la política corporativa de Transparencia y Acceso a la Información Pública lucha contra la corrupción y presentarla al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, para aprobación por el Comité Corporativo, en virtud del procedimiento MPEE0104P Formulación o actualización de Políticas Corporativas y de Gestión (Actividad 4).

Elaboró: Equipo Técnico de la Política de Planeación Institucional.	Revisó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño No. 7	Fecha Revisión: 26-11-2019
Responsable: Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control.	Aprobó: Comité Corporativo No. 27. Junta Directiva Acta No. 2608.	Fecha Aprobación: CC: 22,23/07/2020 JD: 29/10/2020

POLÍTICA		
Tipología: Política corporativa		Página: 6 de 7
Nombre: Política Transparencia y Acceso a la Información Pública lucha contra la corrupción		Versión: 02

Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control – Dirección de Planeación y Control de Resultados Corporativos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar y determinar la necesidad de actualizar la Política Corporativa de Transparencia y Acceso a la Información Pública lucha contra la corrupción y presentarla al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en virtud del procedimiento MPEE0104P Formulación o actualización de Políticas Corporativas y de Gestión (Actividad 4). 2. Socializar la Política Corporativa de Transparencia y Acceso a la Información Pública lucha contra la corrupción, en virtud del procedimiento MPEE0104P Formulación o actualización de Políticas Corporativas y de Gestión (Actividad 6).
Gerentes Públicos Líderes y Responsables de Procesos Líderes de los Sistemas de Gestión Líderes de Políticas Institucionales de Gestión y Desempeño	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecutar sus actividades de acuerdo con las directrices de la Política de Transparencia y Acceso a la Información Pública lucha contra la corrupción. 2. Participar en las capacitaciones o jornadas de socialización o divulgación relacionadas con la Transparencia y Acceso a la Información Pública lucha contra la corrupción 3. Contribuir a la formulación e implementación de los planes, programas y proyectos relacionados con la Política de Transparencia y Acceso a la Información Pública lucha contra la corrupción.
Todos los colaboradores	

Objetivos e indicadores	
<p>Estos objetivos se encuentran articulados con los objetivos estratégicos del Plan General Estratégico, dado que la transparencia es transversal a nivel empresarial y a los ejes temáticos definidos en el Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG de la política Transparencia y Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción.</p>	
OBJETIVO	
EJE TEMÁTICO	DESCRIPCIÓN
Transparencia activa	Promover el ejercicio del derecho fundamental de acceder a la información pública las entidades tienen la obligación de divulgar activamente la información pública sin que medie solicitud alguna.
Transparencia Pasiva	Prestar atención de calidad y respuesta clara y oportuna a las solicitudes que presente la ciudadanía, lo cual incluye todo tipo de petición, queja, reclamo, denuncia o trámite.

Elaboró: Equipo Técnico de la Política de Planeación Institucional.	Revisó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño No. 7	Fecha Revisión: 26-11-2019
Responsable: Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control.	Aprobó: Comité Corporativo No. 27. Junta Directiva Acta No. 2608.	Fecha Aprobación: CC: 22,23/07/2020 JD: 29/10/2020

POLÍTICA	
Tipología: Política corporativa	Página: 7 de 7
Nombre: Política Transparencia y Acceso a la Información Pública lucha contra la corrupción	Versión: 02

Instrumentos de Gestión de la Información	Publicar los instrumentos de Gestión de información Pública establecidos en la Ley 1712 de 2014.
Criterio diferencial de accesibilidad	Definir las acciones y alcance de la accesibilidad en términos de lenguaje, contenidos, visualización, descarga y consulta de información.
Monitoreo	Monitorear el acceso la información pública, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 52 del Decreto 103 de 2015.

La medición de la política Transparencia y Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción. se realiza a través de los siguientes indicadores:

INDICADORES TÁCTICOS O DE PROCESO				
CÓDIGO	NOMBRE	PROCESO	CATEGORÍA	FUENTE
ND	Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA)	Direccionamiento Estratégico Y Planeación	Eficacia	Informe ITA de la Procuraduría General de la Nación.
MPEEPK02	Oportunidad en la definición de la estrategia	Direccionamiento Estratégico Y Planeación	Eficiencia	Cronograma de planeación
INDICADORES OPERATIVOS				
CÓDIGO	NOMBRE	PROCESO	CATEGORÍA	FUENTE
ND	FURAG: Transparencia y Acceso a la Información Pública	Direccionamiento Estratégico Y Planeación	Eficacia	Resultados Formulario Único de Reporte Avance a la Gestión (FURAG) del DAFP
ND	Autodiagnóstico Transparencia y Acceso a la Información Pública	Direccionamiento Estratégico Y Planeación	Eficacia	Resultados del autodiagnóstico de "Transparencia y Acceso a la Información Pública" del DAFP

Elaboró: Equipo Técnico de la Política de Planeación Institucional.	Revisó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño No. 7	Fecha Revisión: 26-11-2019
Responsable: Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control.	Aprobó: Comité Corporativo No. 27. Junta Directiva Acta No. 2608.	Fecha Aprobación: CC: 22,23/07/2020 JD: 29/10/2020